



ORDENANZA N° 3163/2021

VISTO: El expediente N° 10.998 Folio 301 de fecha 19/07/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Transporte Urbano de Pasajeros en Comisión llevada a cabo el día 15 de junio del año en curso, da tratamiento a la solicitud de vecinos del sector denominado Refugio del Sol.-

Que, la petición consiste en agregar una para de colectivo en cercanías del sector mencionado.-

Que, para dar viabilidad a lo requerido es preciso cambiar el recorrido del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, establecido mediante Ordenanza N° 3120/2021.-

Que, no existiendo objeción alguna se resuelve formalizar la propuesta.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 21/07/2021, resuelve conforme a Despacho N° 064/21 de la Comisión de Labor Legislativa y por unanimidad aprobar lo solicitado por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DEROGASE en todos sus términos la Ordenanza N° 3120/2021 sancionada en fecha 25/03/2021 conforme Acta de Sesión N° 2099.-

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER: el recorrido del Servicio de Transporte Urbano de pasajeros, en su traza y paradas:

LINEA 1

06:30 HS INICIO (Nehuén Che) Por Intersección Campos y Avenida Aminahuel hasta Juan Manuel de Rosas hasta -101 Viviendas continuando por Juan Manuel de Rosas- hasta Av. Los Pehuenes- por Sarmiento- hasta Av. Antártida Argentina- Por Lamadrid- hasta O'Higgins -hasta Coronel Suarez- hasta San Martín- por Olavarría- hasta RN 40- hasta Perito Moreno- por Gregorio Álvarez- hasta Av. Neuquén- por RN 40- hasta Capilla Barrio Militar.-

LINEA 2

06:30 HS INICIO (Barrio Militar)- Por Huemul - hasta RN 40- hasta Avenida Neuquén- por Gregorio Álvarez- hasta Perito Moreno - RN 40 hasta Chile – por Calle Félix San Martín- continuando por Olavarría -hasta San Martín - hasta Coronel Suarez- por O'Higgins – hasta Lamadrid – hasta Av. Antártida Argentina por – Sarmiento hasta - Av. Los Pehuenes por - RN 40 hasta – Pire Mahuida por Juan Manuel de Rosas hasta - 101 Viviendas continuando por Juan Manuel de Rosas hasta - Neuquén Che por calle Emprendedores, hasta Calle Padre Antonio Mateo, retomando por calle Cóndores hacia calle José Eduardo Aigo saliendo por Avenida Damián Aminahuel.-



ARTÍCULO 2°: INCORPORENSE: las paradas (Garitas):

Sentido Sur /Norte: **Avda los Pehuenes y Sarmiento.- San Martín y Olavarría- Ruta y Feria Franca-**

Sentido Norte/ Sur: **Ruta N° 40-Olavarría y San Martín. Sarmiento y Avda Los Pehuenes.-**

Sentido Oeste/Este: **Intersección Calle Mara y Emprendedores.-**

ARTÍCULO 3°: Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, y a las áreas que considere, para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2117/2021.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA